Guayaquil, 25 de Junio del 2013

Sr.
DOUGLAS TORO SOLÓRZANO
Ciudad. -

MU153

De mis consideraciones:

Tre. 146.180-4.03

Cúmpleme llevar a su conocimiento que Soluciones de Energía Alternativa S.A. (POWERSUN), en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto nombrarlo a usted como **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

SOLUCIONES DE ENERGÍA ALTERNATIVA S.A. (POWERSUN) se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Ab. Francisco Coronel Flores el seis de Noviembre del 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de Diciembre del 2003.

Atentamente,

Sebastian Vergara Jara

Secretario AD-HOC de la Junta

C.C.# 0922687876

En Guayaquil al 25 de Junio del 2013

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía Soluciones de Energía Alternativa S.A. (POWERSUN) para el cual he sido elegido.

Douglas Toro Solórzano GERENTE GENERAL C. C. # 0910801182

Nacionalidad Ecuatoriana

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:37.976 FECHA DE REPERTORIO:16/ago/2013 HORA DE REPERTORIO:16:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SOLUCIONES DE ENERGIA ALTERNATIVA S.A (POWERSUN), a favor de DOUGLAS TORO SOLORZANO, de fojas 116.903 a 116.905, Registro Mercantil número 16.300.

ORDEN: 37976

(MANASAMANING ARABINANIAKNIAKNA)

AND LEADER OF THE PROPERTY OF

With Thirth Children in the Control of the Control

Guayaquil, 23 de agosto de 2013

REVISADO POR

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sístema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Documentación y Archiva Intendencia de Companias de Caragun

1 5 NOV 2013